

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD/

PARRAL, 20 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 633 /

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Presupuesto año 2013 del Depto. de Salud Municipal de Parral.
- 3) Decreto N° 1.378 de 1992 del Ministerio de Hacienda.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 2.405 del 19.12.2014 que aprueba el Presupuesto Municipal de Salud para el año 2015.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos.
- 6) Decreto Exento N° 199 de fecha 09 de enero del año 2015, en el cual, se designa como Secretario Subrogante Municipal de Parral a don Francisco Pinochet Romero.
- 7) La póliza de fecha 04 de enero del año 2013, tomada por don Felipe Vásquez Castillo, ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, en el año 2014 se realizaron gestiones ministeriales con el objetivo de conseguir recursos adicionales que permitieran adquirir bienes, implementar proyectos y comprar vehículos para el Departamento de Salud Municipal. Dichos recursos fueron aprobados y remitidos al Dpto. de Salud mediante Convenio de Apoyo a la Gestión 2014. En virtud de ello, en el mes de diciembre de 2014, se adquirieron 2 vehículos; Minibús Modelo Transporter Marca Volkswagen año 2014; y Vehículo Sedan, marca Volkswagen modelo Voyage año 2014.
- 2.- **Que**, para la inscripción de los vehículos a nombre de la Ilustre Municipalidad de Parral - Departamento de Salud y el libre tránsito se deben realizar los trámites administrativos que corresponda en los Organismos Públicos pertinentes (Oficina de Tránsito, Registro Civil y Notaría).
- 3.- **Que**, por lo anterior, resulta necesaria la creación de un fondo a rendir Municipal por un monto de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000.-), que permita dar rápida solución a las gestiones administrativas señaladas.
- 4.- **Que**, don Felipe Vásquez Castillo, contrato póliza de Seguro ante HDI Seguros, a favor de la Contraloría General de la Republica.





**DECRETO:**

**1.- AUTORIZASE**, la creación del fondo a rendir Municipal, por la suma de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000), para los efectos indicados precedentemente.

**2.- ESTABLEZCASE**, que el fondo a rendir debe ser administrado por don **Felipe Vásquez Castillo**, Cedula Nacional de Identidad N° 16.822.432-K, quien debe ajustarse a las disposiciones establecidas en el Decreto N° 1222 de 1987, del Ministerio de Hacienda, de fecha 31 de Diciembre del año 1987 publicado en el Diario Oficial de fecha 22 de Octubre del año 1988.

**3.- IMPUTASE**, los gastos que representa el presenta decreto a los ítem presupuestarios **215-22-04, Materiales de uso de consumo; 215-22-08 Servicios Generales; 214-22-10 Servicios Financieros y de Seguros; 215-22-12 Otros gastos en bienes y servicios**, según corresponda al presupuesto vigente del Departamento de Salud 2015.-

**4.- ESTABLEZCASE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días, respaldando cada gasto con el respectivo documento tributario que lo acredite.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE**  
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



**FRANCISCO PINOCHET ROMERO**  
Secretario (S) Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

IDH/FPR/ECH/GSF/JGF/ifc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- I. Municipalidad de Parral
- 2- Archivo Finanzas
- 3.- Interesado
- 4.- Archivo

